




Rad. mail 010620
Cod. 4000

Señores
THE TIMKEN COMPANY
1835 Dueber Ave SW
Canton OH 44706, EE.UU.

CRT
Comisión de Regulación
de Telecomunicaciones
República de Colombia

CRT	
Radicación:	 * 2 0 0 8 5 2 1 3 6 *
Fecha:	12/08/2008 - 12:17:13
Proceso:	4000 ASESORIA Y RELACIONES EXTERNAS
Destino:	THE TIMKEN COMPANY
Asunto:	NO HOMOLOGACION TIMKEN STATUSCHECK 2.4 GHZ-MODELOS SCVT599301 Y SCVT599302

REF: No homologación Timken StatusCheck 2.4 GHz, marca Timken, modelos SCVT599301 y SCVT599302

Respetados Sres:

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones ha recibido su comunicación con radicación No. 010620, en la cual solicita un concepto acerca de la necesidad de homologación de los equipos Timken StatusCheck 2.4 GHz, marca Timken, modelos SCVT599301 y SCVT599302.

En primer lugar, le informo que el Capítulo I del Título XIII de la Resolución 087 de 1997, modificado por la Resolución CRT 1672 de 2006, establece las condiciones generales de homologación de equipos terminales y certificados de conformidad. En el Artículo 13.1.2.5 de la resolución citada, se establece la homologación de terminales de telecomunicaciones únicamente para los teléfonos fijos de mesa y pared, terminales de telefonía celular, terminales PCS y terminales de sistemas satelitales globales. Los equipos Timken StatusCheck 2.4 GHz, marca Timken, modelos SCVT599301 y SCVT599302, al ser de transmisión de datos, no requieren surtir el procedimiento de homologación de equipos ante la CRT.

Es importante tener en cuenta que de conformidad con la normatividad vigente, la instalación y uso de terminales diferentes a los anteriormente mencionados se encuentra autorizada de manera general. No obstante, los proveedores de los equipos que se conectan a la red bajo estas condiciones, deben garantizar que los mismos no causen daño alguno a la red del Estado.

Es de recordar que la homologación en ningún caso involucra o sustituye, las autorizaciones o licencias que en materia de servicios de telecomunicaciones, deben otorgar las autoridades nacionales o locales competentes.

Atentamente,


JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO
Coordinador Asesoría y Relaciones Externas

MAD

